



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01133882- -UNC-ME#FAUD - RECTIFICATORIA RESOLUCION
DECANAL N° 16/2024

VISTO:

El EX-2023-01133882- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Raquel Lilliana FABRE, solicita se le abone el proporcional de Licencia Anual no gozada, en sus cargos de revista, en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 16/2024 se autoriza al Área Personal la liquidación de los días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada,

Que por error involuntario del informe del Area de Personal se consignó erróneamente la cantidad de días para la liquidación, por lo cual se solicita subsanarlo,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ARTICULO 1° de la Resolución Decanal N° 16/2024, referente pago Vacaciones No Gozadas correspondientes a la arquitecta Raquel FABRE, en el sentido que donde dice: "...Autorizar al Área Personal la liquidación de treinta (30) días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada..."; debe decir: "...Autorizar al Área Personal la liquidación de cuarenta y cinco (45) días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada...".

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza Y Área de Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ

